

08.08 – MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS.

0808.10 – **Manzanas**

0808.20 – **Peras y membrillos**

Las manzanas y las peras pertenecen a esta partida, tanto si destinan al consumo de mesa como a la fabricación de bebidas (por ejemplo, sidra, perada) u otros usos industriales (fabricación de pasta de manzana, confituras, jaleas, pectina, etc.).

Los membrillos se utilizan principalmente en la fabricación de pasta, confitura o jalea.